

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PASTOREO Y ESPECIES INCLUIDAS EN LAS LISTAS DE LA CMS

En la Séptima Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7, por sus siglas en inglés), llevada a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2024, se estableció un grupo de trabajo para el asunto mencionado anteriormente. El ScC-SC8 (diciembre de 2025) modificó el apartado 5. Duración.

1. Términos de referencia

El grupo de trabajo, formado por expertos en cooperación con la Secretaría, se establece para asesorar al Consejo Científico sobre cuestiones de pastoreo y especies migratorias y llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) analizar la información disponible relevante para el pastoreo, el impacto de la trashumancia sobre la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas en la interfaz hombre/vida silvestre/ganado, en función de los mandatos vigentes de la CMS; así como los impactos potenciales sobre las especies incluidas en las listas de la CMS, incluyendo los modelos existentes y los estudios de casos de mejores prácticas y la recopilación de respuestas recibidas por la Secretaría en virtud de la Decisión 14.181;
- b) formular recomendaciones para que sirvan de apoyo a las Partes a la hora de abordar el impacto del pastoreo sobre las especies incluidas en las listas de la CMS y de alcanzar los beneficios potenciales para la salud y la resiliencia de los ecosistemas asociados a la gestión holística de los pastizales y las especies migratorias, incluida la restauración del suelo y la adaptación al cambio climático y su mitigación, en sinergia con otras convenciones y organizaciones internacionales.

2. Composición

Los miembros del grupo de trabajo deben ser expertos de las siguientes categorías, respetando el equilibrio geográfico y la paridad de género:

- miembros del Consejo Científico;
- ministerios de Medio Ambiente y autoridades encargadas de la protección de la vida silvestre;
- agencias de agricultura y demás respectivas agencias responsables de la gestión de los pastos;
- sector de planificación del uso del suelo;
- agencias y bancos de desarrollo dedicados a cuestiones de uso del suelo (GIZ, AfD, Banco Mundial, etc.); comunidad científica dedicada a cuestiones relacionadas con las especies migratorias y el uso del suelo;
- acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y organizaciones intergubernamentales pertinentes, como el PNUMA, la CNULD, la FAO, la UNESCO;

- ONG nacionales e internacionales; • representantes de los grupos de trabajo y grupos operativos pertinentes de la familia de la CMS; y
- otros expertos relevantes.

3. Gobernanza

El grupo de trabajo elegirá un presidente de entre sus miembros. El grupo de trabajo funcionará procurando el consenso entre sus miembros.

4. Funcionamiento

El grupo de trabajo trabajará generalmente por medios electrónicos. Podrán organizarse reuniones presenciales en función de los fondos disponibles.

La Secretaría de la CMS ayudará a organizar las reuniones y a administrar el grupo.

El presidente se coordinará con la Secretaría en cuestiones como la divulgación y la comunicación.

5. Duración

El grupo de trabajo seguirá en funciones hasta que el Comité de Sesión decida que su labor ha concluido o se acuerde una alternativa.